Constancia Secretarial: Se le informa a la señora Jueza que el señor ROMAN MORALES LÓPEZ solicita que se le certifique su calidad de curador Ad Litem de los demandados, dentro del proceso 2019-00586. Sírvase proveer, Manizales 21 de enero del 2021.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO COABEC**
Demandados:	**MARIA OLGA TORO CARMONA** **HECTOR ANTONIO CASTRILLON GALVIS**
Radicado:	**170014003010-2019-00586-00**

Teniendo en cuenta que la solicitud de certificación solicitada por el Dr. ROMAN MORALES LOPEZ, el despacho accede a ello, y ordena que por Secretaría se expida la certificación solicitada sin la necesidad del pago de Arancel Judicial en atención a su calidad de Curador Ad Liten.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 008**

Del 08 de enero del 2021

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

fcv

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f63eff78d8616c1ccaf821501cacdfbde176783225a03dc6f4ffc97ba4362b**

Documento generado en 21/01/2021 03:51:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica